

¿Son necesarias políticas públicas sobre la biblioteca escolar? Situación en América Latina

Horacio Cárdenas Zardoni

Sistema de Infotecas Centrales, Universidad Autónoma de Coahuila – México

ANÁLISIS / ANALISYS

Resumen

La biblioteca escolar es uno de los recursos de mayor relevancia para elevar el aprovechamiento de los educandos inscritos en el sistema educativo de cualquier nación. Todo país invierte cantidades sustanciales en recursos bibliotecarios para las escuelas, los cuales tienen la cualidad de permanecer e irse acumulando, con lo que al paso de los años la biblioteca escolar puede llegar a tener un importante acervo que poner al servicio de los estudiantes. Pese a su valor innegable como coadyuvante en la formación de millones de ciudadanos que cursan sus estudios en las escuelas latinoamericanas, sin embargo su capacidad instalada y su potencial distan mucho de ser capitalizado al máximo. La razón de esto es la inexistencia de políticas públicas que dispongan su plena incorporación al proceso enseñanza-aprendizaje.

Palabras clave

Bibliotecas escolares ; Políticas públicas ; Política educativa ; Políticas de información

Are public policies to school libraries necessary? Latin America situation

Abstract

School libraries are one of the main resources to enhance learning in students in the educational system in any nation. Every country invests important amounts of money in library resources in schools, which have the quality of stay and increase, as time passes, the school library may have an important collection to offer to students. Despite its undeniable value as contributor to the education of millions of citizens studying in the latin american schools, its potencial and ability are far from being used to its maximum. The reason for this is the lack of public policies that incorporate it to the education process.

Keywords

School libraries; Public policies ; Education policy ; Information policy

Introducción

La respuesta obvia a la pregunta sobre si es necesaria la formulación de políticas públicas sobre el tema de la biblioteca escolar en el contexto de la política educativa de Estado, sería indudablemente que sí, si son necesarias. Ante esta seguridad, no debería ser complicado poder localizar el texto oficial en el que el gobierno de una nación hace manifiesta su política hacia esta institución asociada al sistema educativo nacional. De la política declarada respecto de la biblioteca escolar, sería sencillo conocer el espíritu, la filosofía que rige a esta institución y la concepción que el gobierno un país tiene de la información en el gran marco de la educación que imparte como una de las estrategias de su actuación, articulada instrumentalmente con la política económica y la de desarrollo social, entre otras; lo que se espera en materia de provisión de los recursos necesarios para la operación exitosa de la biblioteca escolar como coadyuvante del proceso de enseñanza-aprendizaje escolarizado y como sustento de los programas de educación para la vida; por su parte el directivo de cada escuela y el profesor de cada grupo sabrían

como apoyarse en lo que tienen que enseñar y qué es lo que el alumno tiene que aprender haciendo uso extensivo de la biblioteca escolar.

Pero si bien todo esto se considera razonable y hasta obvio dentro del amplio conjunto de lineamientos bajo los cuales debe operar el sistema educativo de cualquier nación, la realidad es que en la gran mayoría de los ejemplos analizados referidos a los países latinoamericanos, aunque existen los ordenamientos jurídicos base, estos suelen ser de orden extremadamente general, fallando en aterrizar en particularidades como la relativa a la biblioteca escolar, pese a la importancia que esta podría y debería alcanzar como potenciador de la eficiencia del sistema educativo.

El elusivo campo de las políticas públicas

Como en muchos otros ámbitos del quehacer humano, la ciencia política y la práctica de gobierno no han logrado el establecimiento de un cuerpo teórico consensuado que de sustento a la actividad cotidiana de gobernar. Uno de los temas relevantes de la ciencia política, por el carácter aplicativo que debe tener, es el de las políticas públicas, sobre el cual se han formulado en las décadas recientes definiciones que han venido a dilucidar bastante el concepto, pero que todavía no han conseguido convencer a todos los involucrados, mucho menos lograr que sobre esa certeza, normen su desempeño como servidores públicos.

La aproximación más simple a una conceptualización de las políticas públicas es la que ofrece Thomas Dye (2012), quien las define como aquello que los gobiernos eligen hacer... o no hacer; desde este punto de vista, no habría acción o inacción de parte de la administración pública que no tuviera que considerarse como política pública, los aciertos y errores, los éxitos y fracasos, la solución de los problemas de la población, la falta de acciones para solucionarlos, o la atención paliativa a los mismos, todo entraría como una decisión consciente voluntaria de quien gobierna hacia los problemas de los gobernados.

Otra aproximación es la que hace Joseph Vallés, citado por Ramos Curd (2007) para quien la política se define como una actividad colectiva que los miembros de una comunidad llevan a cabo con la finalidad de regular conflictos entre grupos, dando como resultado la adopción de decisiones que obligan a los propios miembros de la comunidad. Aquí lo interesante es la inclusión de los integrantes de la comunidad en las decisiones y acciones, dejando atrás la distancia entre pueblo subordinado y gobierno, poniendo en toda su realidad la obligatoriedad y la imposición por cuanta vía se considere indispensable. Este planteamiento dista mucho de la visión de Carlos Mascareño, citado por Chacón, Rojas y otros, para quienes las políticas públicas no pretenden ser el recurso para tener “gobiernos perfectos”, como tampoco para resolver los complejos problemas de eficiencia del aparato gubernamental, sino para a través de su acción, incrementar la capacidad de desempeño de este (2011, p.3), donde nos parece que las políticas públicas fallan a mucha gente que las había perfilado como un elemento que ofrecía un mínimo de eficiencia del gobierno, resultan una débil intención de mejorar el desempeño.

Una de las definiciones más acabadas de políticas públicas es la de Raúl Velázquez Gavilanes, quien considera que “es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener” (2009). En su definición el autor retoma el ineludible punto de la inacción del gobierno, sumándola al conjunto de elementos positivos para ahora sí enfrentar una situación problemática. Desde este punto de vista la política pública ahora sí adquiere un deseable carácter de búsqueda de efectividad de la acción de gobierno en beneficio del pueblo gobernado, algo que en afán de una definición purista se había hasta cierto punto perdido.

Las bibliotecas escolares y una política nacional de información

Víctor Montviloff planteaba desde 1990 que “una política es una serie de principios y estrategias que orientan un curso de acción para alcanzar un objetivo determinado. Aplicadas al campo de la información, las políticas proporcionan orientación para la concepción de una estrategia y de programas destinados al desarrollo y uso de recursos, servicios y sistemas de información. Lo que llamamos política de información es una serie de políticas de este tipo”(1990). Como se desprende de la cita anterior, una política de información debe tener un carácter esencialmente práctico y utilitario en la vinculación del gobierno y los gobernados en el crucial tema de la

información, concebida esta como un factor determinante de las condiciones de bienestar de la población en el momento presente y el mejoramiento de las mismas como efecto de las estrategias de desarrollo.

De especial importancia para la comprensión de qué es lo que debemos entender como política nacional de información es lo que plantea Gonzalo Soler, al formular los alcances de una política, sugiere que tendría que pensarse en función de garantizar la disponibilidad máxima de información oportuna en todos los niveles, siendo indispensable que la sociedad a través del gobierno formalice la creación de: Sistemas de información que faciliten el intercambio; Sistemas nacionales de información que tengan las redes apropiadas y servicios de documentación, bibliotecas de todo tipo y archivos adecuados, y dispositivos para la transferencia, acceso, administración y aprovechamiento eficaz de la información y sus recursos (UNESCO, 2007, p.15).

Deseablemente, el gobierno de una nación buscaría cubrir con eficiencia, suficiencia y equilibrio cada uno de los grandes temas que contempla una política de la información, hablando específicamente de las bibliotecas en general y de las bibliotecas escolares en particular, estas deberían estar articuladas al más alto nivel con la política educativa a cargo del gobierno de la nación, y a nivel de operacionalización, integrada a los planes y programas de estudios desde el gran conjunto del sistema educativo, descendiendo hasta cada una de las escuelas y cada situación de enseñanza-aprendizaje.

Sánchez Vignau y Graña López por su parte sostienen que la política de información proporciona mayores niveles de acceso a la información y potencia el desarrollo socioeconómico de los diferentes sectores de la economía, educación, ciencia, tecnología, salud, entre otros, con lo cual debería ser uno de los puntos en los que mayor atención pusiera la administración pública en el momento de formular sus programas de gobierno, y de los que mayor cuidado mereciera su implementación. En el caso de la biblioteca escolar, conceptualizada como elemento coadyuvante de la política económica y de desarrollo social de un país, haría obligatoria su inclusión explícita en los documentos legislativos, jurídicos y administrativos que rigen el funcionamiento del Estado.

Respecto de los objetivos de una política nacional de información, la UNESCO recomienda que debería estar orientados a potenciar todos los medios de acceso, uso y aprovechamiento de la información, tanto aquellos llamados tradicionales como los digitales, ambos de relevancia para la biblioteca escolar en su nivel de desarrollo presente y en su visión a futuro al servicio de las comunidades de alumnos de las escuelas de todo tipo. Rosalba Pajaro y Valeria Betancourt plantean los objetivos y líneas de atención de la política nacional de información, específicamente para el ámbito de la biblioteca, como objetivo número 1, el de democratizar el acceso a la información a través del aseguramiento del desarrollo y creación de nuevas instituciones bibliotecarias, tanto de orden digital como convencionales, además de promover la lectura y el valor de los libros, fomentando su producción y difusión con planes nacionales de lectura (UNESCO, 2007, p. 98), aspecto de especial trascendencia pues vincula a nivel de política pública la producción editorial, el fomento a la lectura y la biblioteca como entidad preferente para cerrar exitosamente el círculo; si además de esto, se puntualiza el rol de la biblioteca escolar como el sitio idóneo para la adquisición de habilidades informacionales por un lado y de gusto por la letra impresa por el otro, el papel de la biblioteca escolar dentro del sistema educativo y dentro del currículum se hace mucho más prístino, demandando ahora sí su incorporación dentro de la política educativa.

Según el esquema de las autoras, el objetivo 2 estaría orientado al desarrollo de las capacidades, recomendando: Estructurar planes nacionales de enseñanza en el uso y aprovechamiento de la información y las tecnologías de información y comunicación, en todos los niveles de la educación formal e informal. Difícilmente se puede pensar en una instancia dentro del sistema educativo nacional que estaría en mejores condiciones para emprender esta tarea que la biblioteca escolar, que aún con la gran variación de los recursos de que dispone, siempre ha procurado el aprovechamiento de la información como apoyo a la formación dentro y fuera del currículum, además de que la biblioteca escolar tiene tradición en contemplar metodologías y herramientas específicas para grupos con necesidades especiales y en prestar servicios en directo apoyo al fomento de la equidad de género (UNESCO, 2007, p. 98).

Si bien el objetivo 3 recomienda la promoción de estrategias que posibiliten la apropiación social y pública de los libros en el gran ámbito de los sistemas de bibliotecas públicas, esto puede lograrse mediante el marco legal y regulatorio adecuado en el universo cerrado del sistema educativo nacional a través de la biblioteca escolar, con metas académicas mucho más sencillas de promover, controlar y evidenciar (UNESCO, 2007, p. 99).

Las razones de una política pública hacia la biblioteca escolar

La biblioteca escolar puede decirse que vive entre dos mundos, ninguno de los cuales se hace plenamente responsable de ella, como tampoco se ocupa de alcanzar el mínimo aprovechamiento de su potencial frente a una comunidad cerrada y hasta cierto punto obligada. En efecto, quienes abogan por políticas nacionales de información hasta hace muy poco dejaban fuera la institución bibliotecaria como parte de su campo de interés, es hasta que se generan planteamientos inclusivos como el propuesto por Rosalba Pajaro y Valeria Betancourt, que al menos como recomendación se considera parte de la acción general de gobierno hacia la población, respecto del tema de la información.

Pero la biblioteca escolar enfrenta otro problema de apreciación, quizá todavía más grave, pues ocurre entre el propio gremio de los bibliotecarios, el que por estar adscrita a planteles educativos, se la hace depender del sistema educativo, no solo orgánica sino funcional y teóricamente, haciéndola artificialmente diferente y manteniéndola alejada de la vida del resto de las bibliotecas, como si el prestar servicios a una población encerrada tras los muros de la escuela la limitara en alguna forma. Como se verá en el análisis posterior, la biblioteca escolar queda excluida de las políticas públicas en las que podrá participar de manera preponderante, la política educativa, la de cultura, la de fomento a la lectura, y la política de información.

Es precisamente por el hecho de tener una población de usuarios cerrada, lo que revaloriza la biblioteca escolar como coadyuvante del proceso educativo, y la hace susceptible de ser incluida operacionalmente en los diversos estratos de gestión del sistema educativo, desde la ley nacional de educación hasta la normatividad de cada uno de los niveles de estudios y más allá, incluyendo el trabajo de biblioteca en la retícula de los planes y programas académicos. La misma característica puede rendir importantes frutos como parte de las políticas culturales y de fomento a la lectura, tanto como parte del currículum como en actividades extracurriculares. Lo mismo ocurre con las políticas de información, sobre todo las relativas a la sociedad de la información, la ciudadanía digital y en un terreno más práctico, el desarrollo de habilidades, siendo la biblioteca escolar no solamente el punto de acceso más cercano al amplio grupo de la población estudiantil, sino donde se puede orientar, verificar, evaluar y corregir que aquellas se han adquirido y son funcionales para el trabajo académico, para la formación para la vida y para la actividad productiva.

Las políticas públicas hacia la biblioteca escolar en América Latina

En el importante documento Construyendo políticas de información nacionales: experiencias en América Latina, publicado en el 2007 por la UNESCO, se incluye el análisis comparativo de José Bustamante sobre planes y acciones vinculados a las políticas de información en América Latina, en él, el autor parte de considerar la política bibliotecaria según el planteamiento de Ana Teresa García como la unión en el entorno de la comunicación social, de la política de información y la política cultural para encauzar sus fundamentos al objetivo último de acceso a la cultura en general y la información en particular (UNESCO, 2007, p.102). Sobre esta premisa, realiza una acuciosa lectura de diversos documentos legislativos, administrativos y operativos de diferentes países del continente, entre los cuales destacan las leyes del libro, la legislación que fundamenta los sistemas nacionales de información científica y tecnológica, sobre los esquemas Protección Constitucional del Patrimonio Nacional y la Propiedad Intelectual, y Estrategias Nacionales para la Sociedad de la Información, sobre los cuales construye una panorámica sobre el interés que tienen los gobiernos de la región sobre el tema de la información, al menos desde el punto de vista de los documentos fuente que normarían la acción gubernamental.

El punto más relevante para los efectos de este trabajo es el relativo al capítulo que Bustamante denomina Fomento de la lectura y creación e implementación de bibliotecas, sobre el cual el autor encontró que todos los ordenamientos nacionales en la materia tocan lo correspondiente a la adquisición de libros para las bibliotecas públicas como una función del Estado, y todos salvo uno, hablan de favorecer y promover las bibliotecas. De manera interesante Bustamante señala la existencia de un conjunto de objetivos que llama globales, entre los que procura ubicar aquellos manifiestamente orientados a articular políticas nacionales que consideramos nosotros de vital importancia para la efectividad de la biblioteca como institución integrada a los esfuerzos nacionales en diversos rubros, destacadamente el educativo, el económico, el social y el de desarrollo tecnológico y científico. Importa decir que de la legislación de 13 países sobre las que el autor realiza su investigación, solamente en 6 se hace explícita la

intención de articular las políticas nacionales, sin detallar cuales serían las que hay que articular o en que grado, entre otras características.

Si bien el estudio de la UNESCO no se avoca a obtener o simplemente no obtuvo información específica sobre las políticas públicas hacia la biblioteca escolar, es de llamar la atención que en el estudio de Bustamante fuera de la alusión general a la biblioteca pública, de la biblioteca escolar, no se hace una mención que pueda considerarse la visión de gobierno de los países estudiados sobre esta institución al servicio de la educación nacional.

La realidad es que algunas legislaciones nacionales se han modernizado para incluir la parte de generación de condiciones pedagógicas para la utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicación, para que cada educando pueda beneficiarse de los materiales a los que se puede acceder a través de estas en conocimientos útiles para su formación. Pero la ley por moderna que sea, requiere de decisiones políticas y disposiciones administrativas para hacerse realidad en todos y cada uno de los planteles escolares en beneficio de cada uno de los educandos.

Los bibliotecólogos de los países examinados en este trabajo han expuesto con gran claridad la contribución que la biblioteca escolar puede hacer al currículum de todos y cada uno de los grados del sistema, sin embargo sus apreciaciones no suelen ser tomadas en cuenta ni para la formulación de políticas públicas en materia de bibliotecas, ni mucho menos para la creación de políticas educativas nacionales integrando a la biblioteca escolar al currículum, siendo un elemento dejado de lado en la mayoría de las iniciativas de innovación educativa en América Latina.

Una cuestión fundamental para cualquier proyecto de mejorar el acceso a la información de los educandos a través de la biblioteca escolar lo constituye la crucial de los recursos económicos, solamente en los Estados Unidos, siguiendo su tradición de concreción de las políticas públicas. Hasta en tanto no se asignen partidas presupuestales suficientes, la biblioteca escolar como elemento coadyuvante del currículum y corresponsable en la formación de generaciones de estudiantes en todo el mundo no pasará de ser un buen deseo.

La presente investigación versó sobre la situación de las políticas públicas en algunos países del continente en torno a la biblioteca escolar, se examinaron los ordenamientos jurídicos. Para tratar de encontrar puntos equiparables entre las naciones, se consultaron las Leyes de Educación, los Planes o programas de Desarrollo, los Planes o programas del sector educativo, las Leyes de Bibliotecas y donde existieran, y los Planes o programas bibliotecarios, correspondientes a Argentina, Chile, Brasil, Ecuador, México Uruguay y Venezuela.

El modelo chileno ofrece interesantes experiencias, entre las que se puede mencionar el compromiso de un gobierno nacional por implantar una estrategia de utilización de la biblioteca escolar en apoyo al currículum de la escuela de amplia cobertura, y la declarada vinculación entre la información y el currículum, poniendo a la biblioteca escolar, elevada al concepto de Centro de Recursos de Aprendizaje, al servicio del plan de estudios, del profesor como su ejecutor, y del educando como beneficiario.

En el Perú no existe una legislación específica que dé orientación al funcionamiento de la biblioteca escolar y fije su política de desarrollo, "Las pocas disposiciones legales son muy generales, carecen de coherencia normativa y no están adecuadamente difundidas" (Von Bischoffshausen, G, 2000)

En Venezuela se considera que la biblioteca escolar debe desarrollar el conjunto de funciones que la lleven a ser un complemento de la educación, factor de mejoramiento del trabajo del currículum y de sus resultados, además de emprender la producción de materiales educativos, capacitar y perfeccionar al cuerpo docente, desarrollar la creatividad, promover la lectura, el aprendizaje permanente y la investigación (Pirela Morillo, J. Ocando Medina, J. 2002, p. 4). La intención del programa es contribuir a la formación del pensamiento crítico del educando, sin embargo tampoco aquí está suficientemente clara la vinculación que pudiera establecerse entre la herramienta tecnológica y la biblioteca escolar.

Cabe mencionar también que la única referencia que se hace en la Ley Orgánica de Educación, emitida por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, a la biblioteca, ocurre en el capítulo de sanciones a los planteles particulares que imparten educación, "por no mantener la calidad requerida en la enseñanza y los servicios de bibliotecas"... , en un paralelismo con la legislación de México y otras naciones, donde la exigencia de una biblioteca funcional es para los particulares, no para el sistema educativo oficial.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural de la República del Ecuador establece en su artículo segundo que la investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos son garantía del fomento a la creatividad y de producción de conocimientos, promoción de la investigación y la experimentación para la innovación educativa y la formación científica (Presidencia de la República del Ecuador, 2011, p. 10), en lo que podría ser interpretado como un sustento sólido de la biblioteca escolar como parte del sistema educativo del país. Entre los fines que persigue la educación conforme a este ordenamiento jurídico se expresa la intención de incorporar a la comunidad educativa a la sociedad del conocimiento, expectativas en las que dista de estar suficientemente explicitada la intención de vincular la biblioteca escolar con el currículum.

La Ley Nacional de Educación vigente en Argentina establece en su artículo 91 que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, fortalecerán las bibliotecas escolares existentes y asegurará su creación y adecuado funcionamiento en aquellos establecimientos que carezcan de las mismas.

La Ley Nacional de Educación establece en su Artículo 27 que entre otras finalidades el nivel de educación primaria deberá “Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como para la producción y recepción crítica de los discursos mediáticos (Congreso de la República Argentina, 2006, p. 6), en tanto que para la educación secundaria establece que el sistema educativo argentino deberá desarrollar y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación; promover el acceso al conocimiento como saber integrado, a través de las distintas áreas y disciplinas que lo constituyen; desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Dadas las características del sistema educativo brasileño, se plantean objetivos muy generales de mejoramiento de la educación, tocando ámbitos muy distintos unos de otros, como ejemplo el objetivo 11, dice que se buscará adaptar programas del Ministerio de Educación de auxilio al desenvolvimiento de la educación ya existentes, como el transporte escolar, el libro didáctico, la biblioteca escolar, la merienda escolar y la televisión en la escuela... todos puestos en el mismo nivel de requerimiento de atención, sin menoscabar ninguno de ellos en perjuicio de los otros, sí somos de la idea de que deberían existir prioridades.

La realidad latinoamericana es que la biblioteca escolar existe de hecho, operando sin una misión clara dentro del sistema educativo de las naciones examinadas, en lo que constituye desde nuestro punto de vista una seria falta de aprovechamiento de recursos adquiridos con recursos del pueblo para ser utilizados por los alumnos en los sistemas educativos nacionales.

Conclusiones

La biblioteca escolar tiene un valor innegable en la formación de millones de ciudadanos que cursan sus estudios en las escuelas latinoamericanas, sin embargo su capacidad instalada y su potencial distan mucho de ser aprovechados al máximo. La razón de esto es la inexistencia de políticas públicas que dispongan su plena incorporación al proceso enseñanza-aprendizaje.

La propia IFLA considera que para el aseguramiento de las bibliotecas públicas, como también de las bibliotecas escolares, deben basarse en una legislación, que puede adoptar diferentes formas de acuerdo a las características y condiciones de cada país.

Es trascendente para la biblioteca pública la visión de una institución al servicio y disposición de todos los alumnos durante sus años de formación, “que brinde acceso al conocimiento tanto en formato impreso como de otro tipo para respaldar la educación escolar y extraescolar” (p.8).

Al consumir importantes recursos económicos como parte de la inversión del sistema educativo nacional, lo mínimo que podría esperarse es que la administración pública buscara capitalizarla al máximo, siendo la mejor manera para lograrlo la disposición de políticas públicas que definan el alcance de sus servicios, objetivos, prioridades y prestaciones, en función del plan de estudios de la escuela.

Cambiar las legislaciones nacionales tendría un impacto altamente favorable para la utilización de las bibliotecas escolares como coadyuvante del proceso educativo, el costo que implicaría la explotación intensiva de

infraestructura académica, sería marginal, pues esta ya existe, aunque no en condiciones ni características de idoneidad. Pese a que todo aparece como beneficioso en el cambio de paradigma que implicaría la explicitación de políticas públicas hacia la biblioteca escolar en la política educativa, esto no hace indicar que el proceso para lograrlo sea más fácil de concretar en el corto plazo.

Bibliografía

- Asamblea General de la República Oriental del Uruguay (2008) Ley No. 18.437, Ley de Educación. en línea, recuperada de http://www.mec.gub.uy/innovaportal/file/431/1/ley_educacion.pdf 7/7/2011.
- Asamblea General de la República Oriental del Uruguay (2010) Ley No. 18.632 Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, en línea, recuperado de <http://uruguay.justia.com/nacionales/leyes/ley-18632-dec-24-2009/gdoc/> 3/8/2011
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009) Ley Orgánica de Educación, en línea, consultada de <http://www.me.gob.ve/> el 6/7/2011.
- Congreso Argentino (1884) Ley No. 1420 de Educación Común, en línea, recuperado de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/5421.pdf> el 7/7/2011.
- Congreso de la República Argentina (2006) Ley No. 26.206 Ley de Educación Nacional, en línea, recuperado de http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf, el 7/7/2011
- Congreso de la República del Perú (2003) Ley General de Educación No. 28044, en línea, recuperada de <http://www.unife.edu.pe/evaluacion/normatividad/leyeducacion.pdf> 3/8/2011.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2006), Síntesis de las Evaluaciones Externas 2006 de los Programas Sociales Federales, 12p.
- Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura (2008), Programa de Fomento para el Libro y la Lectura “México Lee”, México, 19p.
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (2006), Encuesta Nacional de Lectura, 124p.
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (2007), Programa Nacional de Cultura 2007-2012, México, 235p.
- Dye, Thomas R.(2012), Understanding Public Policy, 14ed. Pearson College Division 384p.
- Gavilanes, R 2009, 'Hacia una nueva definición del concepto "política pública".', Desafíos, 20, pp. 149-187, Academic Search Complete, EBSCOhost, viewed 15 April 2012.
- IFLA/UNESCO Manifiesto UNESCO/IFLA sobre la Biblioteca Escolar recuperado de http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/school_manifesto_es.html 7/7/2012
- IFLA/UNESCO (2001) Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654s.pdf> 7/7/2012
- Jefatura de Estado (2006) Ley Orgánica de Educación, Ley 2/2006, Boletín Oficial del Estado, 3/572006, 50p. en línea, recuperado de <http://aesac.foroes.net/t963-ley-organica-2-2006-de-3-de-mayo-de-educacion-loe>, 4/7/2011.
- Jefatura de Estado (2007) Ley de la Lectura, el Libro y de las Bibliotecas, Ley 10/2007 del 22/6/2007, 11p. en línea, recuperado de <http://www.boe.es/boe/dias/2007/06/23/pdfs/A27140-27150.pdf>, 33/11/2011.
- Ministerio de Cultura de España (1995) Programa de impulso a las bibliotecas escolares de España, 3 p. en línea, recuperado de <http://www.ucm.es/BUCEM/revistas/inf/02104210/articulos/DCIN9595110293A.PDF>, 1/7/2011.
- Ministerio de Educación (2005) Guía de gestión de Centros de Recursos Educativos de Educación Secundaria, Perú, 90p. en línea, recuperado de <http://destp.minedu.gob.pe/secundaria/nwdes/pdfs/quiagestiondecentrosyrec.pdf>, 29/6/2011.
- Ministerio de Educación (2007) Proyecto Educativo Nacional al 2011, la Educación que queremos para el Perú, Perú, 150p. en línea, recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/> 28/6/2011.
- Ministerio de Educación (2011) Proyecto de ley “Sistema nacional de bibliotecas escolares y unidades de información educativas” en línea, http://www.bnm.me.gov.ar/novedades/pdf/proyecto_de_ley_version_definitiva.pdf recuperado 1/8/2011.
- Ministerio de Educación del Ecuador (2007) Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006-2015, 40p. en línea, recuperado de <http://www.educacion.gov.ec/upload/PlanDecenaldeEducacion.pdf>, 1/7/2011.
- Ministerio de Educación del Gobierno de España, Fundación Germán Ruíz Pérez (2010) Bibliotecas escolares <<entre comillas>>, Estudio de casos: buenas prácticas en la integración de la biblioteca en los centros educativos, en línea, recuperado de http://www.fundaciongsr.es/activos/texto/wfun_pdf_0255-M5Slpjc16bFDZ8pF.pdf, 1/7/2011.

- Ministerio de Educación, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2009) Estudio Las Bibliotecas Escolares en la Argentina 2008-2009, en línea, recuperado de http://www.chubut.edu.ar/descargas/bibliotecas_escolares.pdf 7/7/2011.
- Montviloff V. (1990) Políticas nacionales de información. Manual sobre la formulación, aprobación, aplicación y funcionamiento de una política nacional sobre la información. , recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000869/086995sb.pdf> 7/7/2012
- Organização de Emerson Santos,(2006) Reescrevendo a Educação: propostas para um Brasil melhor, São Paulo: Scipione, 192p. en línea, recuperado de <http://oei.es/pdfs/reescrevendo.pdf> 2/7/2011
- Presidência da República (2001) LEI No 10.172, DE 9 DE JANEIRO DE 2001, Plano Nacional de Educação, recuperado de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/leis_2001/10172.htm 8/7/2011.
- Presidencia de la República (2008) Plan Nacional de Desarrollo, en línea, recuperado de <http://pnd.presidencia.gob.mx/> 20/7/2011
- Presidencia de la República del Ecuador (2011) Ley Orgánica de Educación Intercultural, Registro Oficial, Órgano del Gobierno del Ecuador No. 417, Quito, 31 de marzo del 2011, en línea, recuperado de http://www.educacion.gov.ec/upload/Nueva_LOEI.pdf el 6/7/2011.
- Ramos Curd, E. (2007). GLOBALIZACIÓN Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS. (Spanish). Serie Bibliotecología Y Gestión De Información, (26), 5-61. Academic Search Complete, EBSCOhost (accessed July 2, 2012)
- Rubén Darío, C., Zulay del Carmen, R., Calderas Volcanes, J., & Bongiorno Ponzo, F. (2011). Las políticas públicas en las implicaciones epistemológicas
- Secretaría de Educación Pública (2008) Programa Sectorial de Educación 2007-2012, Diario Oficial de la Federación 17 de enero de 2008, tercera sección. 37p.
- Secretaría de Educación Pública (2009), Acuerdo número 507 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Lectura, Diario Oficial de la Federación 28/12/2009, Undécima sección, 18p.
- UNESCO (2007) Building National Information Policies: Experiences in Latin America, en línea, recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001528/152806m.pdf>
- Von Bischoffshausen, G. ¿Las Bibliotecas Escolares: Centros de Recursos para el Aprendizaje?, del Dicho al Hecho, Asociación de Publicaciones Educativas, Lima, Perú, en línea, recuperado de <http://www.fundaciongsr.org/documentos/seminario/cap2tema8a.htm>, 6 de julio de 2011
- Zurbriggen, C. (2006). El institucionalismo centrado en los actores: una perspectiva analítica en el estudio de las políticas públicas. (Spanish). Revista De Ciencia Política, 26(1), 67-83.

Datos del autor

Horacio Cárdenas Zardoni

Es licenciado en administración educacional por la Universidad Anáhuac, Maestro en Bibliotecología y Estudios de la Información por la Universidad Nacional Autónoma de México. Se desempeña como responsable de Fomento y Difusión, y del Sistema de Gestión de Calidad del Sistema de Infotecas Centrales de la Universidad Autónoma de Coahuila. Cultiva las líneas de investigación: políticas públicas, políticas de información, y sociedad de la información.

zardoni@uadec.edu.mx

Recibido – Received : 2012-08-17

Aceptado – Accepted : 2012-12-30



New articles in this journal are licensed under a Creative Commons Attribution 3.0 United States License.



This journal is published by the University Library System of the University of Pittsburgh as part of its D-Scribe Digital Publishing Program and is cosponsored by the University of Pittsburgh Press.